RESOLUCIÓN No.0147

(13 de mayo de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Abierta No. IA-04-2022, cuyo objeto es: *"**El CONTRATISTA** se obliga a la prestación de sus servicios para disponer de personal asociado con talento relacionado a las artes escénicas, actores, presentadores, personal artístico y demás requerimientos relacionados para las diferentes etapas de las producciones audiovisuales de **-RTVC-**."*

LA SUBGERENTE DE RADIO DE
RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA -RTVC-

"En ejercicio de sus facultades legales y en especial en las conferidas mediante Resolución No. 232 de 02 de agosto de 2021, encargada de la Subgerencia de Televisión, de conformidad con la Resolución No. 127 del 19 de abril de 2022 "*Por la cual se efectúa encargo de un empleo", en desarrollo de lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo consagrado en el numeral 1.2 del Capítulo III del Título III del Manual de Contratación de **-RTVC-**,*

CONSIDERANDO

Que mediante Escritura Pública N° 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaria 34 del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA -RTVC-** como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio, como quiera que su objeto social establece: "La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia **–RTVC-** tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas".

Que **-RTVC-** Sistema de Medios Públicos es una entidad descentralizada indirecta, con el carácter de sociedad entre entidades públicas del orden nacional con la principal función de programar, producir y emitir los canales públicos de Televisión Nacional –Señal Colombia, Canal Institucional y las emisoras de la Radio Pública Nacional – Radio Nacional de Colombia y Radiónica. La entidad, por medio de sus canales, emisoras y portales en Internet, ofrece un amplio repertorio de contenidos que más allá de formar, informar, educar y entretener, tocan y transforman la vida de los colombianos.

Que el Conpes 3314 de 2004 establece los: "LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR DE RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA NACIONAL EN COLOMBIA", documento que determinó dentro de los lineamientos de política: "Contratar con terceros las actividades de operación de la red y de producción" y "Fomentar el desarrollo de la industria audiovisual del país, tercerizando la producción de contenidos y procurar por el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en las producciones".

Que Canal Institucional es el canal de información, difusión, educación y promoción de todos los colombianos, en el cual tienen cabida todas las ramas del Estado, al igual que organismos regionales, nacionales y supranacionales e informativos internacionales. De esta manera presta a todos los colombianos, dentro y fuera del país, un servicio de información, divulgación y promoción de los proyectos de Ley, la promulgación de las mismas, la difusión y divulgación de las políticas públicas, a través de una programación variada y diversa, en pantalla abierta y en streaming, convirtiéndolo en una ventana en la que se puede observar el contexto público, nacional y mundial.

Que esta actividad misional tiene como punto de partida la suscripción de los convenios y contratos interadministrativos con las entidades públicas, que encuentran en el Canal Institucional la casa productora de sus proyectos audiovisuales que promulgan masivamente sus políticas, proyectos y resultados. Así mismo, en cumplimiento de su objeto misional, como operador del Canal Institucional, **-RTVC-** debe producir diversas piezas audiovisuales para la parrilla de este, como producción propia, coproducción o producción para terceros (entidades e instituciones públicas que programan en el Canal); entre las cuales se destacan programas, mensajes institucionales, videos de alta gama, documentales, transmisiones especiales y rendiciones de cuentas.

Que, ejemplo de lo anteriormente mencionado, se puede verificar por históricos las entidades como: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CÁMARA DE REPRESENTANTES, ICA, CRC, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, CENDOJ, SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, MINISTERIO DEL DEPORTE, MINISTERIO DE EDUCACION, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERO DE SALUD; entre otras, han contado con Canal Institucional, como la productora de sus proyectos audiovisuales.

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703
www.rtvc.gov.co

Que, por ello, es importante que **-RTVC-** cuente con un proveedor que pueda prestar los servicios para disponer de personal asociado con talento relacionado a las artes escénicas, actores, presentadores, personal artístico, y demás requerimientos relacionados para las producciones de **-RTVC-** Canal Institucional; la intención de esta contratación es poder suplir las necesidades de los contenidos propios así como de los clientes los cuales cuentan con sus grabaciones en Bogotá o en regiones, para visibilizar sus contenidos de una forma menos centralizada, estos requerimientos son muy frecuentes y por esto es necesario contar con una empresa que preste los servicios especializados teniendo en cuenta que los costos asignados de la forma que están presupuestados ayudarán a mantener costos fijos.

Que dado que **-RTVC-** Canal Institucional, no cuenta con la capacidad de contratar el talento que surge de manera temporal para los comerciales, videos institucionales y apoyos continuamente, se debe contar con este servicio suficiente para realizar el cubrimiento para la producción de los proyectos audiovisuales de los clientes, así como para las producciones propias del Canal Institucional, por lo que es necesario disponer de una empresa que supla estas necesidades de manera inmediata que por lo general son productoras independientes, quienes proveen de este personal cualificado al medio audiovisual. Además, que demuestre tener la capacidad financiera para ejecutar el contrato y cuyo objeto social sirva para poner a disposición los actores o el talento requerido para la producción de las piezas audiovisuales de acuerdo con las diferentes solicitudes del canal y sus clientes.

Que por medio del contrato resultante se espera proveer el servicio de talento relacionado con las artes escénicas y talento profesional a las diferentes entidades que actualmente tienen suscrito sus contratos interadministrativos con la entidad para el desarrollo de sus producciones durante la vigencia 2022. Es importante mencionar que las entidades como: **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – CENDOJ, PROCURADURIA** y la **CONTRALORIA** cuenta con recursos para esta bolsa de servicios y la contratación de su talento quienes estarán a cargo de la realización audiovisual de sus productos junto con el acompañamiento de la supervisión de Canal Institucional.

Que es así como el día 07 de enero de 2022 Radio Televisión Nacional de Colombia **-RTVC-** y **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – CENDOJ** suscribieron el Contrato Interadministrativo No.070-2022, el cual tiene por objeto: "Realizar la preproducción, producción y/o transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma que permita difundir diversos temas que sean considerados de interés de la Rama Judicial." El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto.

Que esta actividad pretende dar continuidad a la realización de teleconferencias y/o programas de televisión como forma efectiva de divulgación de las actividades de la Rama Judicial, así como cumplir las decisiones judiciales impartidas por las diferentes corporaciones de la Rama Judicial que requieran de la producción y emisión de productos audiovisuales por medios como televisión, radio o plataformas digitales.

Que el proyecto espera ser un mecanismo que facilite a la sociedad civil y a los servidores judiciales el acceso a la administración de justicia, el derecho a la vigilancia, evaluación y control del que hacer institucional de la Rama Judicial, al usar las comunicaciones para el servicio de la Justicia y así fortalecer la confianza, visibilidad y transparencia, mediante la trasmisión de encuentros, conversatorios y audiencias desarrolladas por las Altas Cortes, así como, de aquellas actividades con perspectiva de género que permitan impulsar el desarrollo de la política de igualdad y no discriminación en la Rama Judicial para su posterior reproducción en un programa radial o de televisión de ser requerido

Que el equipo base que requiere este contrato interadministrativo, es de tres (3) talentos como editores conceptuales con equipo, dos (2) registro audiovisual, un (1) realizador y productor, un (1) graficador con equipo, un (1) asistente de producción. Se aclara que el cliente podrá requerir otro perfil ya que el contrato que ejecuta es por bolsa de producción así que desde que se pueda prestar el servicio **-RTVC-** podrá solicitarlo a través de este contrato.

Que el día 28 de enero de 2022 se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 054-2022 entre Radio Televisión Nacional de Colombia **-RTVC-** y la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, el cual tiene por objeto: "Prestación del servicio de preproducción, producción, postproducción y emisión a través del canal institucional del programa audiovisual de la procuraduría general de la nación y de la rendición de cuentas."; cuyo plazo de ejecución contractual se estableció a partir de la firma del acta inicio por las partes hasta la fecha de la última transmisión del programa de la Procuraduría General de la Nación, que en ningún caso superará el 31 de diciembre de 2022.

Que desde 2018, la PGN retomó el proyecto de realizar un programa de televisión a través del cual da a conocer a la ciudadanía el fortalecimiento de una entidad a la que distingue su gobierno corporativo, que cuenta con servidores comprometidos y que articula sus funciones ejerciendo como "director supremo" del Ministerio Público. La gran acogida del público permitió su consolidación en la franja horaria que se transmitió y una apropiación importante por parte de los televidentes, para la vigencia 2022 se tomó la decisión de dar continuidad al programa audiovisual manteniendo las estrategias de comunicación que actualmente desarrolla la Entidad y que tiene previsto fortalecer.

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

www.rtvc.gov.co

Que este proyecto consta de: tres (3) actividades periodísticas de investigación y presentación, un (1) productor general, dos (2) camarógrafos con equipo, dos (2) editores conceptuales con equipo, un (1) graficador con equipo, un (1) productor de campo, un (1) realizador de contenidos.

Que el día 27 de enero de 2022 se suscribió el Contrato Interadministrativo No. CGR-476-2022 entre Radio Televisión Nacional de Colombia **-RTVC-** y la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, el cual tiene por objeto: "preproducción, producción, post producción y emisión del programa de televisión institucional de la Contraloría General de la República; y la producción y emisión del programa radial institucional de la Contraloría General de la República."; cuyo plazo de ejecución contractual se estableció hasta el 31 de diciembre del 2022; Con él que se pretenden dar a conocer de una manera clara, concisa y eficiente las herramientas que tiene el ciudadano y el enlace directo con este ente de control

Que el equipo de trabajo de la contraloría consta de: dos (2) periodistas, investigadores y presentadores, un (1) locutor, un (1) editor con equipo, un (1) registro audiovisual con equipo, un (1) graficador con equipo, un (1) camarógrafo con equipo,

Que, así pues, se aclara que los servicios de esta bolsa cubrirán los talentos de cada uno de los clientes mencionados, así como nuevos contratos y también las necesidades de proyectos propios de **-RTVC-**, como especiales, la rendición de cuentas de **-RTVC-**, entre otros, al igual que demás acciones que requieren de talentos para lograr cumplir con las actividades en cada contrato, convenio, o cualquier otra figura contractual. Actividades que están propuestas para largo plazo sin embargo se requiere cubrir de manera temporal con los servicios que de acá se desprenden con talento especifico que cumpla con el perfil de cada propuesta comercial; Es preciso mencionar que en el mercado nacional estos servicios son ofrecidos por personas jurídicas especializadas en proveer talento nacional o internacional. Por lo general se trata de personas de derecho privado que prestan servicios de que prestan servicios de televisión a casas productoras, programadoras, entidades oficiales, canales públicos y privados, entre otros.

En razón a lo anterior, dada la necesidad y en aras de dar mayor participación de oferentes que abarcan este mercado para este tipo de servicios y garantizando el principio de pluralidad y con el fin de optimizar los recursos públicos al tener posiblemente un mayor número de ofertas, se dará aplicación a la Resolución No. 096 de 2021 a través de la cual se modifica y actualiza el Manual de Contratación de la Entidad con base en su régimen especial, en el cual el título II capítulo III numeral 1. **INVITACIÓN ABIERTA** prevé lo siguiente:

> *[…] 1. **INVITACIÓN ABIERTA. RTVC**, previo agotamiento de la fase de planeación realizará invitación abierta cuando: Se trate de contratación cuyo valor sea superior o igual a 1.018 SMLMV, y en los eventos en que teniendo en cuenta la justificación contenida en los estudios previos no proceda otra modalidad de selección prevista en este Manual.*
>
> *Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación y sin importar la cuantía en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista, mediando convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos […]".*

Que, al presente proceso de selección le aplica la modalidad de ***INVITACIÓN ABIERTA*** descrita anteriormente y también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos de este. En lo que no se encuentra particularmente regulado en el Manual de Contratación de **-RTVC-** se aplican las normas civiles, comerciales y a falta de éstas las contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública.

Que el Comité de Contratación de Radio Televisión Nacional de Colombia **-RTVC-** en sesión virtual del día 13 de mayo de 2022, aprobó los Estudios Previos de la Invitación Abierta N° IA-04-2022.

Que, mediante Estudio Previo, radicado en la Coordinación de Procesos de Selección y Contratación de la Oficina Asesora Jurídica de **-RTVC-**, se solicitó adelantar el trámite del proceso de selección por medio del cual se contrate el siguiente objeto: *"**EI CONTRATISTA** se obliga a la prestación de sus servicios para disponer de personal asociado con talento relacionado a las artes escénicas, actores, presentadores, personal artístico y demás requerimientos relacionados para las diferentes etapas de las producciones audiovisuales de **-RTVC-**."*

Que el valor del presupuesto oficial para esta selección asciende a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($993.859.636) incluido IVA**.

Que la Coordinadora de Gestión de Presupuesto de Radio Televisión Nacional de Colombia **-RTVC-**, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1957** de fecha **03/09/2022**.

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703
www.rtvc.gov.co

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XII del Título I del Manual de Contratación de **-RTVC-**, para la evaluación de las propuestas la Entidad asignó un Comité Estructurador y Comité Evaluador, conformado por servidores públicos o por contratistas designados para el efecto.

En consecuencia, la Subgerente de Radio en Encargo Temporal de la Subgerencia de Televisión de Radio Televisión Nacional de Colombia **-RTVC-**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Invitación Abierta No. IA-04-2022, cuyo objeto es: *"**El CONTRATISTA** se obliga a la prestación de sus servicios para disponer de personal asociado con talento relacionado a las artes escénicas, actores, presentadores, personal artístico y demás requerimientos relacionados para las diferentes etapas de las producciones audiovisuales de **-RTVC-**."*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial la suma **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($993.859.636) incluido IVA**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1957** de fecha **03/09/2022**.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso es el establecido en las reglas de participación de la Invitación Abierta No. **IA-04-2022**, podrá ser consultado en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El documento de Estudios Previos y las Reglas de Participación del presente proceso, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Así mismo, estos documentos podrán consultarse electrónicamente en la página web: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: Durante el término de publicación del documento de Reglas de Participación, cualquier persona interesada y en especial las Veedurías Ciudadanas podrán formular observaciones a su contenido y participar activamente en todas las diligencias que se adelanten con ocasión del proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de su publicación, y contra este no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá D. C., a los Trece (13) días del mes de mayo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

DORA ALICIA BRAUSIN PULIDO

Firmado digitalmente por: DORA ALICIA BRAUSIN PULIDO
Serial del certificado: 6b1a02b4d7bdec99
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: SUBGERENCIA DE RADIO
Cargo: SUBGERENTE DE RADIO
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2022-05-13T18:22:47.432-05:00

DORA ALICIA BRAUSIN PULIDO
Subgerente de Radio de **-RTVC-**.
En encargo temporal de la Subgerencia de Televisión.

Vo.Bo.: Juliana Santos Ramírez- Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Camilo Andrés Martínez García - Coordinador de Procesos de Selección y Contratación.
Lady Johanna Serrano Hernández - Profesional Universitario Coordinación Procesos de Selección y Contratación
Dagoberto Liñán Pombo - Abogado Coordinación Procesos de Selección y Contratación – contratista

Elaboró: Jorge Andrés Tamayo - Abogado Coordinación Procesos de Selección y Contratación – contratista.
Alexandra Palma Bonilla- Abogada Coordinación Procesos de Selección y Contratación – contratista.

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703
www.rtvc.gov.co